

faltos de la y para la Zenea de ademas y no pudiendo hacerse sin  
 ella por de otro forma estava con dificultad de para obligarla  
 lo han presente a esta Cud. y que con Intellecto de la dha Cud. ten  
 pa y conben de Tentenda Dip. y respecto de no poderse disimularle  
 en el dho País la referida falta de Zenea por haerse de hacer  
 Completo de fuerza y dho d. Juan Sabier Garcia disponga el que  
 se venda la dha de la Cargando los dchos, Seguros, Gastos y Coise  
 que hayo originado de forma que no tenga perdida en su  
 respectado de fuerza para residencia y reducir a lo que  
 non de dho País y la falta y han a las funciones Publicas de  
 esta Cud. =

Yo el Sr. Juan de Aguirre  
 Juan de Aguirre  
 Juan de Aguirre

En la M. N. y R. Cud. de Caracas en ocho Dia del mes de Junio  
 año de mill setenta y quatro se reunieron a las diez de la noche  
 D. Jaime Zamora Abogado de la R. Consejo, y Alcalde mayor de  
 esta Cud. y Pedro Juan de Torres D. Pedro Henriquez del Bay. Caracas  
 D. Fulco Sanchez D. Juan Sabier Garcia Campes D. Pedro Fabrega D. Juan  
 Sabier de Rinera D. Agustin Romero D. Pedro Juan Navarro D. Juan Vallejo  
 D. Juan de Aranch D. Juan de Aranch D. Nicola Joseph Garcia Garro D. Alon  
 so de Aranch y D. Juan de Aranch de Aranch de Aranch de Aranch de Aranch

En este Ayuntamiento Joseph Albarran Portero de Sala serafico ha  
 estado a todo lo que se ha de hacer y no se ha de hacer  
 Haviendonse Bueltos de los dchos. Ayuntamiento de Aranch de Aranch de Aranch  
 El Sr. D. de Cuenta que buenno Melchor orillo de lo producido  
 de los ocho D. de Aranch de Aranch de Aranch de Aranch de Aranch de Aranch de Aranch

